

BUIN, 14 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4185 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.749 de fecha 29 de octubre de 2024, ingresada por Oscar Miranda Aburto, Director del Colegio San Fernando de Buin – Oriente, quien solicita al Sr. Alcalde autorización para la realización de Cicletada Familiar, el día 16 de noviembre de 2024.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de **Cicletada Familiar**, organizada por el **Colegio San Fernando de Buin – Oriente**, el **sábado 16 de noviembre de 2024**, desde las 10:00 horas; de acuerdo a lo informado por Oscar Miranda Aburto, Director del establecimiento.

2.- El recorrido de la actividad será el siguiente: Camino El Arpa dirección poniente, Cumbre de Buin Norte, Cumbres de Buin Sur, Camino El Arpa dirección oriente, Víctor Troncoso dirección norte, Nazario Quezada, Carlos Degavardo, Luis Hinojosa, Víctor Troncoso dirección poniente, Víctor Troncoso dirección oriente, Víctor Troncoso sur, Camino El Arpa, termino del recorrido.

3.- **Tómese Conocimiento** de la presente autorización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Dirección de Seguridad Pública, esto con la finalidad del resguardo correspondiente de participantes y asistentes a la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Tránsito
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU